



Acuerdo No. CG/02/11.

## **A**CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

### ANTECEDENTES:

- I. En la 6ª. Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió el Acuerdo No. CG/012/10, por medio del cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de \$71,828,309.00 (SON: SETENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL, TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de septiembre de 2010.
- II. En la 5ª. Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió el Acuerdo No. CG/016/10, por el que se modifica el “Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche”, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de noviembre de 2010.
- III. La LX Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, emitió el Decreto número 85 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de diciembre de 2010, mediante el cual aprobó y expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2011. Conforme al Artículo 5 de la misma, se le asignó al Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2011, la cantidad de \$71,490,834.00 (SON: SETENTA Y UN MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

### MARCO LEGAL:

- I. **Artículo 116, fracción IV, incisos b), c), g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24 bases II y V de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1 y 17 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1, 2 fracción II y 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2011**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General



- V. **Artículos 1, 3, 66, 67, 70 fracciones III, X y XI, 83 inciso b), 84, 89, 90, 92, 93, 95, 145, 146, 147, 149, 150, 152, 153 fracción I, 154 fracciones I, II y III, 155, 156, 177, 178 fracciones IX, XXIV y XXIX y 180 fracciones IV, XVI y XVII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- VI. **Artículos 1 fracción I, 4 fracción I, punto 1.1, incisos a) y b) y II, punto 2.1, inciso a), 5 fracción X, 6, 18, 19 fracciones V, IX, XVI y XIX, 37 y 38 fracciones I, XII, XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CONSIDERACIONES:**

- I. El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, el propio Código de la materia y en los reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1, 3, 145, 146, 147, 149, 152, 153 fracción I, 154 fracción I y 155 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.
- II. Conforme a lo dispuesto por los artículos 154 fracción I y 178 fracciones XXIV y XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en concordancia con lo señalado por los numerales 4 fracción I, punto 1.1, inciso a) y 5 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, corresponde al Consejo General, como órgano central de dirección, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones conferidas por el citado Código y otras disposiciones aplicables.
- III. El artículo 180 fracción XVII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en concordancia con el numeral 19 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, establece que el Presidente del Consejo General tiene las facultades que le confiera el Consejo General, el Código de la Materia y demás disposiciones aplicables; asimismo, los numerales 181 fracciones I, XX del citado Código y 38 fracción XIX del mencionado Reglamento, disponen que el Secretario Ejecutivo del Consejo General tiene, entre sus funciones, auxiliar al Consejo General en el



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General



ejercicio de sus atribuciones y cumplir las instrucciones del Presidente del Consejo General, así como auxiliarlo en sus tareas.

- IV.** Tal y como se desprende del punto I del Apartado de Antecedentes del presente documento, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 6ª. Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2010, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de \$71,828,309.00 (SON: SETENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL, TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), previniendo que en caso de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos fuese modificado por el H. Congreso del Estado, se realizaran los ajustes necesarios conforme a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2011, adecuando las partidas que se justifiquen, en tanto el Código de la materia así lo permita.
- V.** Como se aprecia en el punto marcado con el número II del Apartado de Antecedentes del presente documento, la LX Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, mediante Decreto número 85, aprobó la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de diciembre del año 2010, la cual estipula en su Artículo 5 la asignación de \$71,490,834.00 (SON: SETENTA Y UN MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para el Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2011, por lo que existe una diferencia de \$337,475.00 (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) en relación con el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General, que fue por un monto total de \$71,828,309.00 (SON: SETENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL, TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, en pertinente mencionar que conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de coordinación con facultad para emitir normas contables, emitió adecuaciones al documento “Clasificador por Objeto del Gasto” publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de noviembre de 2010 en las cuales la partida Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral, se contabiliza dentro del capítulo 3000, correspondiente a servicios generales, por lo cual es necesario, que el importe considerado para esta partida dentro del capítulo 1000 del presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2011 que asciende a la cantidad de \$552,907.00 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) se transfiera al capítulo 3000, en el concepto 3900 Otros servicios generales, para quedar en los términos que se señalan en los Anexos Uno y Dos del presente documento.
- VI.** Con fecha 5 de enero del presente año, se verificó una reunión previa a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria a la que asistieron Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y demás personal del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la que se analizó exhaustivamente el tema relativo al ajuste de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2011, lográndose el consenso respecto al contenido y términos en que habría de someterse dicho Proyecto para su aprobación al Consejo General, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- VII.** En virtud de lo señalado en las consideraciones anteriores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178 fracciones XXIV y XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, este Consejo General, en su calidad de órgano máximo de dirección facultado para dictar los acuerdos que resulten necesarios para el debido cumplimiento de sus atribuciones, considera necesario que el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que fue aprobado en la 6ª sesión extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2010 sea ajustado, con la finalidad de dar



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General



cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2011, para quedar en los términos que se establecen en los Anexos Uno y Dos que se adjuntan al presente Acuerdo y que pasan a formar parte del mismo y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales procedentes, a reserva de lo que en su oportunidad determine el Consejo General, una vez que se conozca el resultado del cierre financiero del Ejercicio Fiscal 2010 y la posible reasignación de remanentes presupuestales, en su caso.

**EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba ajustar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2011 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la cantidad de \$71,490,834.00 (SON: SETENTA Y UN MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) para quedar en los términos que se establecen en los Anexos Uno y Dos que se adjuntan y que pasan a formar parte del presente documento, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la VII del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DE 2011.**